



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN (ANT.), TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

Proceso:	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual de Menor Cuantía.
Demandante:	Jorge Iván Ospina Ruíz y Otros.
Demandado:	Clínica Medellín S.A. y otros
Radicado:	05001-40-03-005-2019-00277-00
Asunto:	No tiene en cuenta notificación.

Agréguese al expediente la constancia de envío de la citación para notificación personal hecha al llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, misma que no es de recibo para este despacho, hasta tanto se allegue la certificación emitida por la empresa postal, donde se indique si la persona a notificar vive o labora en la dirección.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.